



*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

BASES DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CAP N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-EEAIP-OA/ARRHH

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1. De los Antecedentes

El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, creado mediante Decreto Ley N° 25902, que tiene como responsabilidades, entre otras, la planificación, gestión y ejecución de investigación agraria, la conservación de recursos genéticos, así como el desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología al Sector Agrario. Asimismo, es el ente rector y autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1060.

1.2. Del Objeto

El presente documento tiene por objeto establecer el procedimiento que observará el Comité de Selección encargado de conducir el **Concurso Público para la selección de personal CAP N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-EEAIP-OA/ARRHH**, para la selección de postulantes para cubrir cinco (05) plazas vacantes presupuestadas de la Estación Experimental Agraria Illpa-Puno del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Asimismo, tiene por objeto establecer las disposiciones que regirán para todos los Postulantes que participen en el proceso de selección antes mencionado.

1.3. De la Entidad convocante

Estación Experimental Agraria Illpa-Puno del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

1.4. Del Alcance

Las disposiciones contenidas en las Bases son de aplicación obligatoria para todos los postulantes del Concurso Público para la selección de personal CAP **N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-EEAIP-OA/ARRHH** convocado por la Estación Experimental Agraria Illpa-Puno del INIA, en el marco del artículo 17 del Decreto Ley N° 25902 de fecha 27 de noviembre de 1992, que creó el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA); cuya denominación fue modificada por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), adscrito como Organismo Público al Ministerio de Agricultura y Riego (actualmente MIDAGRI), en virtud de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997.



*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

De la Base Legal

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31365.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.
- Ley del Código Ético de la Función Pública, Ley N° 27815.
- Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2022-JUS.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 29973.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Decreto Supremo N° 019-2002-EF, mediante el cual se aprueba la Política Remunerativa del INIA.
- Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA y su modificatoria con Resolución Suprema Nro. 004-2018-MINAGRI.
- Resolución Jefatural N° 0062-2021-INIA, que aprueba el Clasificador de Cargos del INIA.
- Otras normas aplicables a la materia.

1.6. Del Comité Evaluador

El Comité Evaluador, conformado mediante los documentos: **Memorando N° 363-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH** y **Memorando Múltiple N° 0029-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH**, tiene a su cargo la conducción del Concurso Público para la selección de personal CAP N° **001-2022-MIDAGRI-INIA-EEAIP-OA/ARRHH** para cubrir cinco (05) plazas vacantes presupuestadas del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

El quorum para las sesiones del Comité Evaluador no podrá ser inferior a tres (3) de sus miembros, y será exigido en todas las sesiones.

Los acuerdos serán adoptados, en principio, por consenso y, de ser el caso, por los votos de la mayoría simple, pudiendo sesionar de forma virtual, como presencial.

Todos los acuerdos constarán en las Actas respectivas.

1.7. De las facultades del Comité Evaluador

El Comité Evaluador se encuentra facultado para:

- a) Elaborar y aprobar las Bases del Concurso Público.
- b) Conducir el proceso de selección, para cuyo efecto podrá conformar equipos de apoyo en las distintas etapas del Concurso Público.
- c) Realizar las gestiones administrativas para la publicación y difusión de la convocatoria, y de los resultados parciales y finales del concurso.



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- d) Resolver las incidencias que se produzcan durante su desarrollo, hacer cumplir las Bases y adoptar las decisiones que sean pertinentes.
- e) Cuando corresponda, adoptar decisiones por mayoría; en caso de empate, el miembro representante del área usuaria tiene voto dirimente.
- f) Requerir apoyo a otras dependencias del INIA.

1.8. De la confidencialidad

Los miembros del Comité Evaluador están obligados a guardar reserva respecto de la información que reciban y deliberaciones que realicen.

1.9. De la participación del Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional (OCI) podrá participar en cualquiera de las etapas del Concurso Público para la selección de personal CAP N° **001-2022-MIDAGRI-INIA-EEAIP-OA/ARRHH**, acreditando para tal efecto a su representante en calidad de veedor, para lo cual el Comité de Selección le comunicará el Cronograma para su consideración.

1.10. De las plazas presupuestadas a ser convocadas y requisitos para el puesto

Las plazas vacantes presupuestadas a ser convocadas corresponden a puestos, sujetos al régimen laboral de la actividad privada; según el siguiente detalle y perfil:

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

CUADRO N° 01

1. DETALLES Y PERFIL DE LA PLAZA: 356 / TÉCNICO EN COMUNICACIONES

Nº	Plaza	Cargo Estructural	Nivel Remunerativo	Remuneración Mensual	Nº plazas vacantes	Lugar de prestación del servicio	Requisitos mínimos del cargo	Principales funciones a desarrollar
1	356	Técnico en comunicaciones	T2	2000.00	1	E.E.A. Illpa Puno	1.- Estudios técnicos en comunicaciones, locución, audiovisuales, administración, y/o afines, no menor a dos (02) años. 2.- Capacitación en temas relacionados al cargo. 3.- Experiencia no menor a tres (03) años, en cargos relacionados a la actividad agraria. 4.- Experiencia laboral no menor a cuatro (04) años en el sector público y/o privado, en actividades audiovisuales, producción programas radiales y similares, 5.- Conocimiento en el manejo de equipos audiovisuales, 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida, 7.- Residencia en la zona de trabajo.	a) Ejecutar actividades de comunicación audiovisual. b) Participar en la producción de materiales de comunicación impresos, de radio, audiovisual y escrito c) Prestar apoyo técnico para la emisión de comunicados, avisos, spots; relacionados a oferta tecnológica de la EEA para su difusión en medios de comunicación radial y televisiva. d) Apoyar en la ejecución de eventos de capacitación en la EEA. e) Velar por el buen uso y mantenimiento de los equipos electrónicos de audio y vídeo. f) Apoyar en la producción y distribución de la revista de la EEA. g) Apoyar en la conservación de las matrices de cursos y programas audiovisuales producidos. h) Cumplir las disposiciones relativas a la integridad y valores éticos que contribuyan al desempeño eficaz, eficiente y diligente de las funciones asignadas. i) Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

1. DETALLES Y PERFIL DE LA PLAZA: 336 / ESPECIALISTA EN AGUAS, SUELOS Y AGROECOLOGÍA

Nº	Plaza	Cargo Estructural	Nivel Remunerativo	Remuneración Mensual	Nº plazas vacantes	Lugar de prestación del servicio	Requisitos mínimos del cargo	Principales funciones a desarrollar
2	336	Especialista en Aguas, Suelos y Agroecología	P3	3400.00	1	E.E.A. Illpa Puno	1.- Título profesional en ciencias agrarias, biológicas, ingeniería química o afines 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor a tres (03) años, relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor a cuatro (04) años en el sector público y/o privado, relacionadas a la recuperación de suelos degradados y similares. 5.- Conocimiento en ofimática. 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 7.- Residencia en la zona de trabajo.	a) Elaboración de proyectos de investigación, innovación y/o inversión que permita generar tecnologías para el manejo y uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente en materia de aguas, suelos y agroecología. b) Facilitar la generación y adaptación de tecnologías de riego en función a las actividades productivas. c) Apoyar a los Programas Nacionales de Investigación en áreas relacionadas al uso y manejo eficiente de los recursos aguas y suelos. d) Participar en la elaboración de artículos, manuales y otros documentos de carácter técnico científico. e) Participar en la elaboración y ejecución de convenios interinstitucionales y de cooperación técnica. f) Apoyar activamente en la transferencia de tecnologías generadas por el INIA y otras instituciones. g) Participar como responsable en los servicios de análisis de aguas y suelos h) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

2. DETALLES Y PERFIL DE LA PLAZA: 354 / ESPECIALISTA EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Nº	Plaza	Cargo Estructural	Nivel Remunerativo	Remuneración Mensual	Nº plazas vacantes	Lugar de prestación del servicio	Requisitos mínimos del cargo	Principales funciones a desarrollar
3	354	Especialista en Transferencia Tecnológica	P2	3000.00	1	E.E.A. Illpa Puno	1.- Título profesional en ciencias agropecuarias, biológicas, comunicación o afines. 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor a dos (02) años, relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor a tres (03) años en el sector público y/o privado, relacionadas a la actividad de transferencia de tecnología en producción de semillas y reproductores. 5.- Conocimiento en ofimática. 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 7- Residencia en la zona de trabajo	a) Evaluación y supervisión de las acciones de transferencia de tecnología agraria. b) Identificar y registrar los agentes de cambio tecnológico agrario (extensionistas, PATs, ONG`s, consultores individuales, empresas y otros entes que desarrollan actividades similares) c) Apoyo en las acciones de gestión, análisis y promoción de convenios en materia de transferencia de tecnología agraria. d) Promover acciones de capacitación para los profesionales y técnicos que ejecutan acciones de transferencia de tecnología Agraria. e) Apoyar en la supervisión de las acciones que se desarrollan a través de los servicios de laboratorio, producción de semillas, plantones y reproductores en la Estación Experimental Illpa Puno. f) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

3. DETALLES Y PERFIL DE LA PLAZA: 360 / TÉCNICO AGROPECUARIO

Nº	Plaza	Cargo Estructural	Nivel Remunerativo	Remuneración Mensual	Nº plazas vacantes	Lugar de prestación del servicio	Requisitos mínimos del cargo	Principales funciones a desarrollar
4	360	Técnico Agropecuario	T2	2000.00	1	E.E.A. Illpa Puno	1.- Estudios técnicos en ciencias agrarias o biológicas no menor a un (01) año. 2.- Capacitación en temas relacionados con el cargo. 3.- Experiencia no menor a dos (02) años, en cargos relacionados a la actividad agraria. 4.- Experiencia laboral no menor a tres (03) años en el sector público y/o privado, relacionados a la actividad funcional agropecuaria. 5.- Conocimiento de ofimática. 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida, 7.- Residencia en la zona de trabajo.	a) Apoyar la ejecución de las actividades programadas en apoyo con los jefes inmediatos. b) Facilitar la selección y preparación de las áreas de trabajo. c) Apoyar el registro de los datos técnicos de acuerdo a lo programado y en apoyo con los Especialistas. d) Facilitar a los especialistas la elaboración de los informes y otros documentos. e) Mantener y cuidar los materiales y equipos asignados a los Especialistas. f) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

4. DETALLES Y PERFIL DE LA PLAZA: 328 / ESPECIALISTA EN RECURSOS GENÉTICOS

Nº	Plaza	Cargo Estructural	Nivel Remunerativo	Remuneración Mensual	Nº plazas vacantes	Lugar de prestación del servicio	Requisitos mínimos del cargo	Principales funciones a desarrollar
5	328	Especialista en Recursos Genéticos	P3	3400.00	1	E.E.A. Illpa Puno	1.- Título profesional en ciencias agrarias, biológicas, ingeniería o afines. 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor a tres (03) años, en cargos relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor a cuatro (04) años en el sector público y/o privado, 5.- Conocimiento en ofimática. 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 7.- Residencia en la zona de trabajo.	a) Formular y/o actualizar el Plan de Investigación Agraria de la Sub Dirección de Recursos Genéticos en la Estación Experimental Agraria Illpa Puno. b) Elaborar proyectos de investigación y planes operativos de investigación en materia de conservación in situ y ex situ, caracterización, monitoreo y evaluación de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad del ámbito de la EEA Illpa Puno, teniendo en cuenta las necesidades para la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos. c) Estandarizar, actualización y elaboración de los protocolos para el cultivo, conservación, regeneración, caracterización de los recursos genéticos de especies o cultivos nativos del ámbito de la Estación Experimental, con énfasis en los cultivos andinos, que se conservan en el banco de germoplasma. d) Contribuir con la promoción, difusión, transferencia de conocimiento y/o tecnologías e intervención técnica en zonas de agrobiodiversidad del ámbito de la Estación Experimental y de otras que la Subdirección de Recursos Genéticos le solicite. e) Elaboración de catálogos u otros documentos técnicos de los cultivos andinos f) Otras funciones que el jefe inmediato le asigne.



*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

1.10.1. Consideraciones para la postulación, adjudicación de plazas y suscripción del contrato

i. Las plazas vacantes presupuestadas convocadas serán cubiertas en estricto orden contenido en el Cuadro N° 01 de la presente base, el cual será publicado en el Portal Institucional del INIA, según el Cronograma establecido.

ii. De ser declarado ganador, el postulante deberá presentarse en la Estación Experimental Agraria Illpa-Puno a suscribir su Contrato de Trabajo y recibir la inducción en el plazo establecido en el cronograma.

En caso el postulante declarado ganador desista, renuncie o no se apersona a suscribir su Contrato de Trabajo dentro del plazo establecido, perderá el derecho a acceder a la plaza; la cual será cubierta por el accesitario.

iii. El postulante, bajo su responsabilidad, se somete a las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

CAPÍTULO II

ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CAP N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-EEAIP-OA/ARRHH

2.1. Etapas del Concurso Público para la selección de personal CAP N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-EEAIP-OA/ARRHH

a) De la convocatoria

La Convocatoria del Concurso Público para la selección de personal CAP N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-EEAIP-OA/ARRHH se realizará en el el Portal Web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir (<http://talentosperu.servir.gob.pe>) y en el Portal Institucional del INIA www.inia.gob.pe.

b) Registro e inscripción de postulantes

Los postulantes deberán proceder al llenado de sus datos personales (los Anexos N° 01 al 07, estarán disponibles, en formato Word, en el Portal Institucional del INIA) e incluir, además en un solo documento PDF, toda la documentación relacionada al cumplimiento de los requisitos de la plaza, previstos en las presentes Bases, y registrar su postulación a través del correo electrónico: convocatoriacap2022@inia.gob.pe.

El registro e inscripción virtual deberá efectuarse solo en las fechas establecidas en el Cronograma del Concurso.

El postulante será responsable de la información consignada en su postulación virtual, la cual **tiene carácter de Declaración Jurada**. El INIA tomará en cuenta la información



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Recursos Humanos

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

consignada, reservándose la verificación posterior con arreglo a ley, así como solicitar la acreditación de la misma.

En caso el postulante consigne información falsa y/o inexacta, será excluido del Concurso Público para la selección de personal CAP N° **001-2022-MIDAGRI-INIA-EEIP-OA/ARRHH** en cualquiera de las etapas en la cual se encuentre. Asimismo, si luego de haberse adjudicado la plaza, se verifique que el servidor ha consignado información falsa y/o inexacta, se adoptarán las acciones administrativas y/o legales correspondientes.

Los postulantes tendrán las siguientes calificaciones según corresponda:

- a) **APTO/A**: Cuando el postulante cumple con los requisitos establecidos de la plaza vacante presupuestada.
- b) **NO APTO/A**: Cuando se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos establecidos en la plaza vacante presupuestada.
- c) Se considerará "**SIN POSTULACIÓN**", en cualquiera de las situaciones siguientes:
 - i) Si el postulante no cumple con consignar al momento de su inscripción en el aplicativo web la totalidad de la información requerida con carácter obligatorio.
 - ii) Si el postulante registra datos sin culminar su postulación.
 - iii) Si el postulante remite su hoja de vida o se registra por algún medio distinto al señalado en las Bases.

c) Evaluación Curricular (ECu)

El Comité Evaluador estará a cargo de la revisión y verificación del cumplimiento de la Hoja de Vida para la plaza vacante presupuestada, según los datos consignados por los postulantes en su postulación virtual. Asimismo, verificará la información y documentación presentada por el postulante, para lo cual se asignará un puntaje a los que cumplan con acreditar los requisitos establecidos en el perfil del puesto, de acuerdo a factores y criterios establecidos.

i. El postulante es responsable de la información consignada en su Curriculum Vitae documentado y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el INIA, la misma que formará parte del expediente administrativo del postulante ganador.

El Currículum Vitae Documentado deberá contener y conservar el siguiente orden:

(* FORMATOS DEL POSTULANTE Y OTROS DOCUMENTOS

- a. Formato de hoja de vida (**Anexo N° 01**).
- b. Copia simple legible del DNI.
- c. Carta de presentación del postulante. (**Anexo N° 02**).
- d. Formatos de Declaración Jurada debidamente llenados:



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (**Anexo N° 03**).
- Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades (**Anexo N° 04**).
- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (**Anexo N° 05**).
- Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública (**Anexo N° 06**).
- Declaración Jurada de no tener proceso judicial en contra del Estado, ya sea en trámite o ejecución de sentencia (**Anexo N° 07**).

(*) CURRICULUM DOCUMENTADO

e. Copia simple de la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida, foliada y ordenada cronológicamente de lo más actual a lo más antiguo.

ii. La totalidad de documentos deberán ser foliados y firmados o visados de manera correlativa, sin excepción; caso contrario el expediente de postulación será considerado como **“SIN POSTULACION”**, siendo descalificado del proceso de selección.

Con relación a la acreditación y validación de la documentación presentada por los postulantes, se establece las siguientes precisiones:

CUADRO N° 02

PARA EL CASO DE:	SE ACREDITA CON:
Doctorado	Copia simple del diploma.
Estudios de doctorado	Copia simple de la constancia o certificado de egreso, u otro documento expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente que acredite la situación de egresado/a o los estudios concluidos
Grado de maestría	Copia simple del diploma.
Egresado de maestría	Copia simple de la constancia o certificado de egreso, u otro documento expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente que acredite la situación de egresado/a o los estudios concluidos.
Estudios de maestría	Copia de certificado y/o constancia de estudios.
Grado de bachiller	Copia simple del diploma del grado académico.
Título profesional	Copia simple del diploma.
Título Técnico	Copia simple del diploma.
Estudios técnicos	Copia de certificado y/o constancia de estudios.
Experiencia profesional y laboral	Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo, resoluciones de designación y cese, u otro documento que acredite cualquier trabajo remunerado, y que acrediten labores específicas en la profesión e indique de manera indispensable el periodo laborado (fecha de inicio y fin). <u>La experiencia profesional se computará desde la obtención del grado de bachiller, para la cual deberá presentar copia del grado de bachiller, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma del título profesional.</u> (En caso de presentar copia de órdenes de servicio, sólo se validarán las que se acompañen de la respectiva acta o constancia de conformidad o prestación del servicio, que indiquen los días de duración del servicio).



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Experiencia técnica y laboral	Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo, resoluciones de designación y cese, u otro documento que acredite cualquier trabajo remunerado, y que acrediten labores específicas en la profesión e indique de manera indispensable el periodo laborado (fecha de inicio y fin). (En caso de presentar copia de órdenes de servicio, sólo se validarán las que se acompañen de la respectiva acta o constancia de conformidad o prestación del servicio, que indiquen los días de duración del servicio).
Curso	Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente. <u>Importante:</u> el curso deberá acreditar un mínimo de veinticuatro (24) horas de duración pudiendo ser acumulativas. <u>Se considerará únicamente los diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el centro de formación o capacitación y que consigne las horas mínimas solicitadas.</u>
Diplomado y/o programa de Especialización	Copia simple del diploma o de la certificación expedida por el centro de estudios y validado por la autoridad competente. Para ser considerado como Diplomado o programa de especialización, el diploma, constancia o certificado deberá acreditar un mínimo de noventa (90)* horas de duración (no acumulativo). También se admitirán los diplomas o certificados con la denominación Especialización o Programa de Especialidad, siempre que acrediten como mínimo las noventa (90) horas. <u>Se considerará únicamente los diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el Centro de Formación o Capacitación y que consigne las horas mínimas solicitadas.</u> * Mínimo 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
Conocimientos de ofimática	Copia de constancias o certificados expedidos por el centro de estudios. Se admitirá Declaración Jurada de conocimientos de ofimática en caso de no contar con la documentación correspondiente.

Nota: Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, de acuerdo a la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Para acceder a la siguiente etapa del concurso, los postulantes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Haber alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular (ECu), que será no menor de 23 puntos.

El orden de prelación para cada plaza vacante presupuestada considerará la sumatoria total de los puntajes de la etapa de Evaluación Curricular de acuerdo a los criterios establecidos previamente por el Comité Evaluador.

El resultado de la Evaluación Curricular consignará a los postulantes que sí lograron acceder a la siguiente etapa del concurso, el cual se publicará en el Portal Institucional del INIA, indicando la fecha, hora y enlace internet en el que se desarrollará la siguiente etapa de acuerdo al Cronograma del concurso.

d) Evaluación de Conocimientos (ECo)

A esta etapa accederán los postulantes que obtengan el puntaje mínimo de la Etapa Evaluación Curricular. Tiene como objetivo evaluar los conocimientos sobre las funciones



*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

establecido en el Perfil de la Plaza y sobre la Entidad. Los candidatos rendirán la Evaluación de manera virtual en una plataforma internet que el INIA habilitará para este propósito y que se indicará de manera oportuna, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma.

- El postulante será considerado “Aprobado” siempre que obtenga una puntuación entre veinticinco (25.00) y treinta (30.00) puntos. La calificación se realizará con dos (02) decimales.
- En los casos en que el postulante obtenga un puntaje menor al mínimo aprobatorio se consignará “Desaprobado” en la publicación de resultados preliminares.

e) Entrevista Personal (EP)

A esta etapa accederán los postulantes “Aprobados” en la Etapa de Evaluación de Conocimientos. El listado de los postulantes que acceden a esta etapa, será presentado en orden alfabético.

Los postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal deberán ingresar a una plataforma internet que el INIA habilitará para este propósito y que comunicará de manera oportuna, en los horarios que serán señalados, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI).

La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de 25 puntos, sobre un máximo de 30 puntos. Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo serán descalificados.

2.2. Del Resultado final

a) Pesos de cada etapa de Concurso Público para la selección de personal CAP N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-EEAIP-OA/ARRHH:

CUADRO N° 03

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular (ECu)	40%	23	40
Evaluación de conocimientos (Eco)	30%	25	30
Entrevista (EP)	30%	25	30
PUNTAJE TOTAL (PT)	100%	73	100



*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

b) Puntaje Evaluación Final (PEF)

Los postulantes que hayan superado todas las etapas serán calificados, aplicándose la siguiente fórmula:

El puntaje de evaluación final: $PEF = (ECu) + (ECo) + (EP)$

En los casos que corresponda, se asignarán las bonificaciones establecidas en la ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (15%) y Decreto Legislativo que modifica la ley N° 29248, Ley del Servicio Militar (10%), según la etapa que determine la normativa.

c) Elección de los postulantes ganadores y publicación de resultados finales

El Comité Evaluador elaborará el Cuadro de Méritos consignando solo aquellos postulantes que hayan superado satisfactoriamente todas las etapas del Concurso Público y alcanzado una plaza vacante.

Dicho Cuadro de Méritos contemplará los resultados obtenidos en cada etapa del concurso y su puntaje ponderado para cada plaza.

El INIA, a través de la Unidad de Recursos Humanos, publicará en el Portal Institucional el resultado final del Concurso Público para la selección de personal CAP N° **001-2022-MIDAGRI-INIA-EEAIP-OA/ARRHH**, de acuerdo al Cronograma, con indicación de la fecha para la suscripción del contrato de trabajo e inducción.

Para la suscripción del contrato, los ganadores deberán presentar la siguiente documentación:

- i) Documentos originales del Curriculum Vitae documentado para realizar la verificación y el fedateo respectivo, o copias legalizadas.
- ii) Número de cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria.
- iii) Copia del Documento Nacional de Identidad del ganador y de los derechos habientes, de ser el caso.
- iv) Copia de partida o acta de matrimonio no mayor de tres meses, de ser el caso.
- v) Copia simple de reconocimiento de unión de hecho, sea por Resolución Judicial o Escritura Pública, en el caso de concubinos.
- vi) Dos (2) Fotografías actuales tamaño pasaporte (a colores y fondo blanco).
- vii) De mantener o haber mantenido vínculo contractual a la fecha de publicación del Resultado Final con alguna entidad del Estado, presentar a la Unidad de Recursos Humanos la copia simple de la carta de renuncia y, de ser el caso, solicitud de la baja



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

del Aplicativo Informático AIRHSP, el cual deberá contar con el sello de recepción de la entidad.

2.3. Del Cronograma del Concurso Público para la selección de personal CAP N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-EEAIP-OA/ARRHH

CUADRO N° 04

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN EL PORTAL WEB DE TALENTO PERÚ DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – SERVIR (http://talentosperu.servir.gob.pe) Y EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL (www.inia.gob.pe).	Del 14/09/2022 al 27/09/2022	Unidad de RRHH/Informática
CONVOCATORIA		
PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN A MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL COMITÉ DE CONCURSO: convocatoriacap2022@inia.gob.pe	Del 28/09/2022 al 30/09/2022	Unidad de Trámite Documentario/informática
EVALUACIÓN CURRICULAR (verificación de requisitos mínimos)	03/10/2022 al 06/10/2022	Comité Evaluador
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR	07/10/2022	Unidad de Informática
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (VIRTUAL: Se comunicará oportunamente al postulante vía correo electrónico consignado en su expediente de postulante)	10 y 11/10/2022	Comité Evaluador
ENTREVISTA PERSONAL (VIRTUAL: Se comunicará oportunamente al postulante vía correo electrónico consignado en su expediente de postulante)	Del 12 al 14/10/2022	Comité Evaluador
PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL	17/10/2022	RRHH/Informática
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Del 18 al 20/10/2022	RRHH

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones virtuales programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma.

2.4. De los Anexos

Los postulantes deberán descargar los archivos en formato Word de la página web del INIA, los mismos que deberán ser presentados adjuntos al Curriculum Vitae documentado debidamente suscritos, en el siguiente orden.

- a) Formato de hoja de vida (**Anexo N° 01**).
- b) Copia simple legible del DNI.
- c) Carta de presentación del postulante. (**Anexo N° 02**).
- d) Formatos de Declaración Jurada debidamente llenados:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Recursos Humanos

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (**Anexo N° 03**).
- Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades (**Anexo N° 04**).
- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (**Anexo N° 05**).
- Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública (**Anexo N° 06**).
- Declaración Jurada de no tener proceso judicial en contra del Estado, ya sea en trámite o ejecución de sentencia (**Anexo N° 07**).

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Cada una de las etapas del Concurso Público para la selección de personal CAP N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-EEAIP-OA/ARRHH es eliminatoria, de acuerdo a los parámetros establecidos para cada una de ellas.

SEGUNDA. Las situaciones no previstas en las Bases serán resueltas por el Comité Evaluador mediante acuerdo registrado en Actas. Lo resuelto por el Comité es inimpugnable, no admitiéndose pedidos de reconsideración.

TERCERA. La información consignada en el Formato de Hoja de Vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información registrada en dicho documento, así como de los errores u omisiones en los que podría haber incurrido y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el INIA.

CUARTA. De ser necesario y por razones debidamente justificadas, el Comité Evaluador podrá ampliar las fechas de la etapa de selección, debiendo comunicar previamente a la Unidad de Recursos Humanos a fin de proceder con la publicación del comunicado en el Portal Institucional.

EL COMITÉ EVALUADOR



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO N° 01

FORMATO DE HOJA DE VIDAⁱ
(Con carácter de DECLARACIÓN JURADA)

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONALCAP N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-EEAIP-OA/ARRHH

I. DATOS PERSONALES

Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombres:	
Fecha de Nacimiento:	
Lugar de Nacimiento (País/Dpto/Prov):	
Documento de Identidad:	
RUC:	
Estado Civil:	
Dirección (Av. Calle/N°/Dpto N°):	
Teléfono Fijo:	
Teléfono Celular:	
Correo Electrónico:	
Colegio profesional (si aplica, N° de Colegiatura):	

II. ESTUDIOS REALIZADOS

TÍTULO O GRADO (*)	PROFESION / ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICION DEL TÍTULO (**)	(MES/AÑO)		INSTITUCION	CIUDAD/P AIS
			DESDE	HASTA		
DOCTORADO						
MAESTRIA						
POSTGRADO O DIPLOMADO						
TÍTULO PROFESIONAL						
BACHILLERATO						
FORMACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA						
EDUCACIÓN SECUNDARIA COMPLETA						

(*) Dejar en blanco para aquellos que no aplique.

(**) Si no tiene título, especificar si está en trámite, es egresado, estudio en curso.

III. CURSOS DE CAPACITACION (Relacionados con los requisitos del puesto)

N°	NOMBRE DEL CURSO ⁱⁱ	FECHA		INSTITUCION	CIUDAD/P AIS	HORAS LECTIVAS
		INICIO	TERMINO			

IV. OTROS

	SI / NO	FECHA (dd/mm/aa)
Se encuentra usted Colegiado		



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Se encuentra usted habilitado		
Usted es una persona con Discapacidad		
Usted es Licenciado de las Fuerzas Armadas		

V. EXPERIENCIA LABORAL

- a. **Experiencia laboral tanto en el sector público como privado** (comenzar por la más reciente, con duración mayor a un mes)

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	ÓRGANO/UNIDAD ORGANICA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TÉRMINO (MES/AÑO)	TIEMPO DE EXPERIENCIA
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL						

En el caso de haber ocupado varios cargos en una misma Entidad mencionar cuáles y completar los datos respectivos

- b. **Experiencia laboral específica**, es la experiencia que el postulante posee en el tema específico de la convocatoria. Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia específica, con una duración mayor a un mes. (Puede adicional más bloques si así lo requiere).

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA ⁱⁱⁱ	ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TÉRMINO (MES/AÑO)
1					
Breve Descripción del trabajo realizado ^{iv} :					
2					
Breve Descripción del trabajo realizado:					
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA					

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacto y, en caso necesario, autorizo su verificación posterior.

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA:

FIRMA:



*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

ANEXO N° 02

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señores:

**COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL
 CAP N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-EEAIP-OA/ERRHH.**

PUNO.-

Yo,.....(Nombre y Apellidos) identificado(a) con DNI N°....., mediante la presente le solicito se me considere para participar en el Concurso Público para la Selección de Personal, convocado por la EEA Illpa-Puno del INIA, a fin de acceder a la plaza / Cargo cuya denominación es

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente la correspondiente ficha resumen (formato N° 1) documentado y copia de DNI.

Ciudad ,.....de.....del 2022.

FIRMA DEL POSTULANTE

Indicar marcando con un aspa (x), Condición de Discapacidad:

Adjunta Certificado de Discapacidad	(SI)	(NO)
<u>Tipo de Discapacidad:</u>		
Física	()	()
Auditiva	()	()
Visual	()	()
Mental	()	()

Resolución Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, Indicar marcando con un aspa (x):
 Licenciado de las Fuerzas Armadas (SI) (NO)



*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Yo,,
 identificado con DNI N°, con domicilio en, declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos” a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Ciudad, _____ de _____ de 2022.

 Firma



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo,
con DNI N° y domicilio fiscal en
.....

..... declaro bajo juramento no percibir ingresos por parte del estado^v; ni tener antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad, ____ de _____ de 2022.

Firma



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO N° 05

**DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771
 DECRETO SUPREMO N° 021-2000-PCM, DECRETO SUPREMO N° 017-2002-PCM y
 DECRETO SUPREMO N° 034-2005-PCM**

Plaza / Cargo: _____

Yo,.....
 identificado con D.N.I. N° al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:
 No tener en la Institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.
 Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.
 Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas de ley.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en el INIA presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación:

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Ciudad, _____ de _____ de _____

 Firma

Grado	Parentesco por consanguinidad	
	En línea recta	En línea colateral
1er	Padres/hijos	-----
2do	Abuelos/nietas	Hermanos
3ro	Bisabuelos/bisnietos	Tíos, sobrinos
4to		Primos, sobrinos, nitos, tíos abuelos
Grado	Parentesco por afinidad	
1er	Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos del cónyuge	Cuñados



*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo, con DNI
 N° y domicilio fiscal en
 declaro bajo

Juramento, que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 28496, “Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Ciudad, _____ de _____ de 2022.

 Firma



*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESO JUDICIAL EN CONTRA DEL ESTADO, YA SEA EN TRÁMITE O EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Yo.....identificado
 (a) con DNI N°con domicilio
 fiscal.....

.....
 declaro bajo juramento, que no tengo proceso judicial en contra del Estado, ya sea en trámite en ejecución de sentencia

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 51 del Texto Único de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Ciudad _____ de _____ de 2019

 Firma

ⁱ Los datos consignados en este formato deberán ser acreditados mediante fotocopia simple en la etapa de evaluación curricular. Si el postulante no adjunta la documentación correspondiente será descalificado.
ⁱⁱ Insertar más filas si así lo requiere
ⁱⁱⁱ Insertar más filas si así lo requiere
^{iv} En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración de dichas consultorías.
^v Aplicable a los ganadores del concurso (a partir de la suscripción del contrato)